

Santiago, 04 de junio de 2021

RESOLUCIÓN N°362.-

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto TRA N°309/1535/ 2018; en el D.U. N°3647 de 2014; en el D.U. N°007586 de 1993 y sus posteriores modificaciones, Título V, Párrafo 6° Postergación y Reincorporación artículos 38 y siguientes; y en el D.U. N°008626 de 2018, modificado por el D.U. N°0035837 de 2020 que el Reglamento y Plan de Estudios de la Licenciatura y Carrera de Antropología.
- b) La solicitud **Ignacio Avaca Mansilla**, para postergar el año académico 2021 por motivos personales atendibles y avalados por Johanna Ubal Castro, Trabajadora Social del Dpto. de Educación de la Comuna de San Clemente Región del Maule, de fecha 02 de junio de 2021
- c) La derivación de la Secretaría de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales a la Jefa de Carrera de Antropología, con fecha 04 de junio de 2021.
- d) La derivación de la Jefa de Carrera de Antropología, de fecha 04 de junio de 2021, que acepta postergación de estudios.

RESUELVO:

1. Autorizar la postergación del año académico 2021, solicitada por **IGNACIO ANDRÉS AVACA MANCILLA**, Cédula de Identidad N°20.305.667-2, Matrícula N°2018114609, estudiante de la carrera de Antropología mención Antropología Social, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile por motivos personales atendibles.

Anótese y notifíquese al/la interesado/a



RAUL
GUILLERMO DEL
SAGRADO ATRIA
BENAPRES

Firmado digitalmente
por RAUL GUILLERMO
DEL SAGRADO ATRIA
BENAPRES
Fecha: 2021.06.30
09:48:33 -04'00'

Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano

ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO
MORALES

Firmado digitalmente por
ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES
Fecha: 2021.06.30 09:48:41
-04'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



Distribución:

1. Interesado/a
2. Unidad de Admisión y Matrícula
3. Unidad de Bienestar
4. Archivo